

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N° 789:**
Universidad del Bío-Bío

Santiago, 9 de junio de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.664, del 15 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; la Ley N°21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta DJ N°336-4, del 9 de agosto de 2023, que Aprueba Reglamento sobre Dimensiones de Acreditación para el Subsistema Universitario; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario; la Resolución Exenta DJ N°343-4, del 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°346-4, del 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento de Selección de Carreras y Programas de estudio de Pregrado y Postgrado que serán evaluados en la Acreditación Institucional, o de Muestra Intencionada; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°494, del 28 de agosto de 2019, que acreditó a la Universidad del Bío-Bío por un periodo de cinco años, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional que prorrogó la acreditación en conformidad con el artículo 16 bis de la Ley N°20.129; la



Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0008-24, del 13 de agosto de 2024, que inició el proceso de acreditación institucional de la Universidad del Bío-Bío o “la Institución”; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0011-24, del 12 de septiembre de 2024, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y el Informe de Muestra Intencionada, ambos presentados por la Institución a la CNA; el Informe Consolidado, emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales y Aseguramiento interno de la calidad, y en la dimensión de acreditación voluntaria de Vinculación con el medio e Investigación, creación y/o innovación.
2. Que, con fecha 13 de agosto de 2024, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación Institucional, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha, se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0008-24.
3. Que, el 19 de agosto de 2024, la CNA aplicó el proceso de selección de muestra intencionada de carreras y programas que serían considerados en el presente proceso de acreditación. Conforme a lo anterior, el listado de carreras y programas seleccionados es el siguiente:
 - Ingeniería Civil Eléctrica, Concepción;
 - Técnico Universitario en Administración, Concepción;
 - Doctorado en Arquitectura y Urbanismo, Concepción;
 - Magíster en Ciencias Física, Concepción;
 - Magíster en Patrimonio Arquitectónico y Urbano, Concepción;



- Psicología, Chillán;
 - Magister en Enseñanza de las Ciencias, Chillán;
 - Enfermería, Chillán.
4. Que, el 18 de octubre de 2024, la Institución envió a la CNA el informe de muestra intencionada, junto con los antecedentes correspondientes a los focos evaluativos previamente establecidos.
 5. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informados a la Comisión, así como también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones.
 6. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369.
 7. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.
 8. Que, en ese contexto, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0011-24, del 12 de septiembre de 2024, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.
 9. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
 10. Que, durante los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2024, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
 11. Que, con fecha 4 de diciembre de 2024, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las



dimensiones evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

12. Que, con fecha 18 de diciembre de 2024 la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
13. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N° 2.664, del 15 de enero de 2025, a la cual asistió el rector, Benito Umaña, acompañado por el jefe de la unidad de aseguramiento de calidad, Pedro Campos, quienes expusieron los antecedentes que estimaron convenientes respecto a los intereses de la Institución, y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a las que arribó dicho Comité, a la luz de las dimensiones de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
14. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Muestra Intencionada, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
15. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de autoevaluación

La Institución se crea en 1988. Se presenta a su quinto proceso de acreditación, con cinco años otorgados por CNA.

La autoevaluación institucional estuvo dirigida por una Secretaría Ejecutiva del Proceso de Acreditación Institucional (SEPAI), que fue la instancia encargada de liderar y planificar el proceso, el cual se llevó a cabo a partir del trabajo de comités organizados para abordar cada una de las dimensiones sometidas a acreditación.

Este proceso generó espacios de participación de los diferentes estamentos universitarios y de grupos de interés externos. Para ello, la Institución dispuso de mecanismos e instrumentos que le permitieron recoger información. Todo lo anterior nos permite señalar que existe la instalación progresiva de una cultura de la calidad en línea con el Modelo de Aseguramiento de la Calidad institucional.

El Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) permite identificar las áreas en las cuales la Institución requiere hacer mejoras; sin embargo, observamos que este documento tiene más bien un carácter descriptivo que analítico.

Docencia y resultados del proceso formativo

Criterio 1. Modelo educativo y diseño curricular – Nivel 2

Su oferta académica se compone de 32 carreras profesionales con licenciatura, cuatro carreras profesionales sin licenciatura, un bachillerato, una carrera de nivel técnico y 17 programas de postgrado.

La Institución definió e implementó en 2008 un Modelo Educativo (ME) y en 2024 fue actualizado. Reconocemos, además, que de este documento se desprenden las disposiciones y orientaciones curriculares para el desarrollo de los procesos formativos. Este incluye perfil de ingreso y egreso del estudiantado, además de todo el diseño que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje de carreras y programas.

Observamos que el Modelo Educativo es monitoreado de manera sistemática al interior de las carreras y programas —además de ser explicitado en forma clara y guiando el proceso formativo— y, al mismo tiempo, está en coherencia con el Proyecto Institucional.



Considerando lo anterior, sugerimos a la Institución avanzar en la evaluación de los resultados obtenidos a propósito de lo definido en su Plan General de Desarrollo Universitario, específicamente en el objetivo táctico 2.1.6, con la finalidad de que los ajustes y actualizaciones del Modelo Educativo en relación con el perfil de egreso consideren la retroalimentación de los informantes clave.

Finalmente, respecto a los mecanismos de prospección, observamos que estos le permiten asegurar la pertinencia en el proceso de diseño de la nueva oferta académica.

Criterio 2. Procesos y resultados de enseñanza y aprendizaje – Nivel 2

La Universidad tiene mecanismos claros que resguardan el proceso de admisión, los cuales están articulados con las políticas institucionales y nacionales, así como con criterios específicos para el ingreso a la formación técnica y de postgrado. Todos ellos se encuentran en consonancia con los lineamientos de su Modelo Educativo.

La Universidad desarrolla procesos formativos pertinentes a los perfiles de egreso, considerando el diagnóstico inicial para caracterizar las brechas del estudiantado e implementa acciones de apoyo para su progresión formativa, entre los cuales se destacan el Programa Integral de Acompañamiento Académico (PIAC), las tutorías, el Programa de Inclusión sobre Accesibilidad y Discapacidad para Estudiantes (PIESDI), el Programa de Intervención Psicosocial y el Programa de Acompañamiento a Estudiantes Madres y Padres (MaPaU).

La Institución define y monitorea periódicamente los indicadores de progresión del estudiantado, así como el nivel de logro de los perfiles de egreso o grado. Observamos el uso de estos indicadores como insumo para ajustes curriculares menores, principalmente, como actualización de la bibliografía de los contenidos disciplinarios.

La Institución diseña e implementa sus programas de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta las condiciones necesarias para que el estudiantado logre los objetivos definidos. Para alcanzar evidencia válida y confiable sobre la efectividad de las acciones implementadas, sugerimos, además de utilizar los mecanismos institucionales disponibles, optimizar los tiempos para los ajustes requeridos en el Modelo Educativo.



Observamos que la matrícula nueva de pregrado aumentó de 2.480 a 2.559 estudiantes entre 2020 y 2024, mientras que la de postgrado pasó de 135 a 158 en el mismo periodo. Además 46% de la matrícula nueva de pregrado y 41,8% de la de postgrado del 2024 corresponde a estudiantes mujeres.

En cuanto a la matrícula total, observamos una disminución de 11.441 a 10.998 estudiantes entre 2020 y 2024. Sin embargo, en el área de postgrado se registra un aumento de 334 a 379 matriculados en el mismo periodo. Del total de la matrícula de pregrado de 2024, 43,7% son mujeres, mientras que en postgrado este porcentaje alcanza 44,6%.

La retención de primer año en pregrado se mantiene relativamente estable entre las cohortes 2019 y 2023, pasando de 80,4% a 82,1%, respectivamente. En los programas de magíster observamos un aumento de este indicador, pasando de 60,4% a 72,3% en las cohortes indicadas. En cuanto a los doctorados, la tendencia es inversa, pasando de 85% a 76% en los años señalados.

En cuanto al indicador de titulación oportuna en carreras de cuatro a cinco años de duración, observamos una mejora, pasando de 36,3% a 41,2% en las cohortes 2014 a 2018, respectivamente. En lo referente a las carreras de seis a siete años de duración, constatamos la tendencia contraria, ya que el indicador disminuye de 23,6% a 15,9% entre las cohortes 2012 a 2016, respectivamente.

Respecto a la tasa de graduación de programas de magíster observamos una baja entre las cohortes de 2015 y 2019, de 56,1% a 54,4%, respectivamente. En cuanto a los doctorados, constatamos una disminución de 66,7% a 35% entre los años indicados.

Criterio 3. Cuerpo académico – Nivel 2

La Institución tiene políticas, normas y mecanismos que regulan el quehacer docente. El cuerpo académico que forma parte de la Institución es idóneo y estable en el tiempo. Existen políticas formalizadas y alineadas con las necesidades del Modelo Educativo para regular el ingreso de académicas y académicos.

Constatamos que la dotación del cuerpo académico permite atender las necesidades de formación de toda la oferta académica declarada por la Institución. Observamos una leve disminución de dicha dotación de 550, en 2020, a 542, en 2024. Del total de académicos y académicas en 2024, 33% son mujeres.

En cuanto a la dotación de postgrado, constatamos un aumento de los y las participantes en los claustros y núcleos con grado de doctorado, pasando de 42 a 60 en el caso de mujeres, y de 133 a 207 en el caso de los hombres. También observamos una tendencia al alza en las y los académicos colaboradores y visitantes con este grado, tanto en mujeres como en hombres.

En cuanto a su situación contractual, para 2024 se reportan 477 personas con jornada completa, 29 con media jornada y 36 con jornada hora. Las mujeres representan 31,1%, 31% y 33,3%, respectivamente. Las personas con contrato de planta o indefinido son 207, hay 335 a contrata o a plazo fijo y 40 a honorarios. Las mujeres representan 33,3%, 23,8% y 39%, respectivamente.

Si bien observamos que la Institución tiene un cuerpo académico idóneo, que responde pertinentemente a las necesidades formativas del estudiantado, creemos que es un desafío relevante que se avance en la recopilación de evidencia respecto al impacto de dichos actores en los procesos formativos y el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Educativo.

Observamos la realización de capacitaciones para la socialización e implementación del Modelo Educativo y para fortalecer el sello institucional, disponiéndose para ello de un sistema permanente de apoyo. Destacamos el diseño e implementación de un Diplomado en Innovación en Docencia Universitaria, aprobado en 2023, cuyos resultados se podrán observar en un futuro proceso de acreditación.

La Institución evalúa de manera integral al cuerpo académico, según el Compromiso de Productividad Docente y Científica, en conjunto con la evaluación del director o directora de departamento y conforme al nivel formativo en el que se desarrollan las actividades académicas. Este proceso fue formalizado en 2016; en 2019 se ejecutó un piloto en seis facultades, para ser aplicado en su totalidad en 2023.

Criterio 4. Investigación, innovación docente y mejora del proceso formativo – Nivel 2

La Institución tiene políticas orientadas a fomentar e incentivar la generación de nuevos conocimientos a través de proyectos de innovación e investigación sobre las propias prácticas, considerando el avance de las distintas disciplinas y profesiones a través del Programa de Investigación en Docencia.

La Universidad dispone de instancias para difundir a la comunidad nacional e internacional los resultados de sus investigaciones en docencia. Destacamos en esta materia los Encuentros Anuales de Innovación y Buenas Prácticas Pedagógicas.

Finalmente, si bien existen acciones desplegadas por parte de la Institución para la generación de instancias sistemáticas que facilitan la investigación e innovación respecto de sus prácticas docentes, es pertinente avanzar desde la implementación de dichos mecanismos a la evaluación de su efectividad y, a partir del diagnóstico obtenido, implementar las eventuales mejoras o ajustes detectados.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 5. Gobierno y estructura organizacional – Nivel 2

La estructura y el sistema de gobierno de la Universidad le permiten gestionar todas sus funciones, respondiendo de esta manera a sus propósitos y a los requerimientos del medio en el cual se desenvuelve. Esta estructura es evaluada periódicamente por la Honorable Junta Directiva.

La Institución recientemente aprobó su nuevo estatuto, lo que generará cambios en su estructura. Para ello se creó una Comisión Técnica de Estatutos, encargada de evaluar las posibles modificaciones a realizar.

Actualmente la Universidad está en proceso de revisión de su estructura para abordar las temáticas de vinculación con el medio, el cual se ve reflejado en el documento “Propuesta de estructura organizacional para la VcM”. Se espera que el nuevo ordenamiento esté operativo en el periodo 2026-2029.

La Universidad cuenta con un Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029 que brinda las directrices de su Plan de Mejora y los planes operativos de cada unidad. A su vez, este documento es consistente con la misión, visión y valores institucionales.

Reconocemos que la Institución posee un sistema de gobierno y estructura organizacional que responde en coherencia a lo definido en su visión, misión y propósitos. Teniendo en cuenta aquello, creemos fundamental evaluar el nivel y alcance de su Plan de Desarrollo, tal como lo ha mencionado la propia Institución en sus observaciones al Informe de Evaluación Externa. La puesta en marcha de los nuevos estatutos presenta el desafío de asegurar que la Institución logre sus

propósitos en materia de estructura organizacional, gobernanza y eficiencia administrativa.

Criterio 6. Gestión y desarrollo de personas – Nivel 2

La Institución posee una política clara y pertinente para el desarrollo del personal académico y administrativo, gestionada a través de mecanismos de reclutamiento, inducción, desarrollo, evaluación y retiro del personal.

El personal administrativo es suficiente en cantidad y dedicación para el cumplimiento de las funciones y propósitos institucionales. La dotación de personal ha disminuido de 767 a 735 personas en el periodo 2019-2024. En el último año, 56,9% de las personas contratadas son mujeres.

Creemos relevante que la Institución deberá dar cuenta, a través de instancias de evaluación interna, del alcance de la gestión de personas implementada y, de este modo, asegurar su estabilidad para el desarrollo de la Institución. Especial relevancia tiene la modificación de la planta de encasillamiento con el objetivo de garantizar el avance en la carrera funcionaria de las personas integrantes de la Universidad, elemento que está consignado en el Plan de Mejora Institucional 2024.

Criterio 7. Gestión de la convivencia, equidad de género y diversidad e inclusión – Nivel 2

La Institución tiene la Política Integral contra el Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género y la Política de Equidad de Género y de Inclusión, en las que se plasman mecanismos, acciones y recursos necesarios para abordar las temáticas asociadas a estos ámbitos. Dada la reciente creación de las señaladas políticas, promulgadas en 2024, aún no se cuenta con evidencia para evaluar sus resultados e impactos.

La Universidad fomenta el desarrollo de una cultura de convivencia y calidad de vida. Sin embargo, a pesar de los avances en este aspecto, enfrenta desafíos para disminuir las brechas de género, fortalecer la cultura organizacional en esta materia y ajustar sus instalaciones para que permitan la accesibilidad universal de los miembros de la comunidad universitaria.

Si bien observamos que la Institución promueve el desarrollo integral de su comunidad a través de acciones, mecanismos de gestión y procesos formalizados para articular la equidad de género, diversidad y convivencia. El desafío

institucional se encuentra en el levantamiento y uso de la información recogida sobre lo antes mencionado, lo que permitirá evidenciar los resultados alcanzados, hacer los ajustes pertinentes y proyectar su mejoramiento.

Criterio 8. Gestión de recursos – Nivel 1

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos formalizados para su gestión financiera.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior:

“La Universidad del Bío-Bío enfrenta una ajustada posición financiera, evidenciada en las pérdidas operativas y netas de 2023, que se mantienen en 2024. Estos resultados se explican principalmente por el incremento en los costos y gastos de remuneraciones. La institución ha enfrentado un déficit estructural financiado principalmente mediante operaciones de *factoring*. Actualmente, estas deudas han sido reestructuradas en un crédito a largo plazo con el objetivo de alinear el pasivo con la generación de flujos. No obstante, esta medida terminó incrementando los gastos financieros. Esto gatilla que, al cierre 2023, la institución haya tenido que recurrir nuevamente a operaciones de *factoring* y al uso de líneas de crédito bancarias para financiar su operación. La institución presenta indicadores financieros ajustados, como una liquidez bajo la unidad junto a un capital de trabajo negativo para todos los periodos analizados. Sin embargo, presenta un *leverage* bajo la unidad, asociado a un patrimonio que financia el 58% de los activos. Dicho patrimonio se respalda principalmente en activos fijos. Por su parte, los principales pasivos corresponden a ingresos diferidos por proyectos y aranceles, la deuda bancaria estructurada de largo plazo y a operaciones de *factoring* y de uso de líneas de crédito en el corto plazo.”

Los resultados financieros dan cuenta de que las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de tipo financiero, si bien formalizados, no se aplican de forma sistemática y tampoco resultan eficaces para asegurar una situación financiera estable.

La Institución tiene la Política de Planificación, Adquisición y Mantenimiento de sus recursos físicos, materiales y tecnológicos acorde a las necesidades de sus procesos formativos y administrativos. Además, dispone de procedimientos y mecanismos para satisfacer la demanda de recursos desde las facultades y carreras o programas. Los recursos tecnológicos, físicos y materiales son

pertinentes y suficientes en cantidad en ambas sedes y permiten apoyar el trabajo académico y administrativo.

Observamos que la Universidad tiene un sistema informático sólido, lo que le permite responder a las necesidades de la Institución. Este sistema es sometido a una continua renovación y actualización para garantizar servicios de alta calidad a su comunidad.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 9. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad – Nivel 2

Respecto al aseguramiento interno de la calidad observamos la implementación de una política y estructura acorde, en lo declarativo, a los propósitos institucionales. La Institución tiene el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que es pertinente y apoya la capacidad de autorregulación y de retroalimentación orientada hacia la mejora continua. Dicho sistema se sustenta en sistemas de información, programas de capacitación a las y los diversos actores en materia de aseguramiento de la calidad, así como en instancias institucionales en los niveles directivos y a nivel de escuela que permiten la reflexión sobre los puntos de mejora. Sin perjuicio de lo anterior, esperamos que consolide progresivamente su operación con la finalidad de velar por la mejora continua.

Criterio 10. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos – Nivel 3

Para análisis del presente criterio se abordaron los siguientes focos de la muestra intencionada: diseño y actualización curricular, procesos y resultados de enseñanza-aprendizaje conducentes al logro del perfil de egreso, cuerpo académico o docente y recursos materiales para la formación.

Considerando lo anterior, constatamos que la Universidad asegura la transferencia y equivalencia del proceso de diseño y actualización curricular. De igual manera evidencia el uso de los resultados de los procesos evaluativos para retroalimentar sus programas y generar aprendizajes transferibles.

La Universidad tiene un sistema interno para evaluar sus carreras y programas denominado AseCal, basado en un proceso de autoevaluación para la mejora continua con criterios propios y otros que responden a los criterios de evaluación externa.

Observamos, también, en la muestra, instrumentos y mecanismos para el aseguramiento de la calidad de programas conducentes a títulos y grados, asegurando su equivalencia. Estos son aplicados de forma transversal, involucrando a la comunidad académica en el desarrollo de la autorregulación y la mejora continua.

Constatamos que la Institución resguarda que cada carrera y programa de la muestra implemente las acciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de los procesos formativos a través de Consejos de Escuela, Comités de Carrera y Comités Académicos.

La Institución resguarda la transferencia y equivalencia en los procesos de gestión del cuerpo académico y docente, entre los que se observan políticas de contratación, perfeccionamiento, promoción y jerarquización, según da cuenta el análisis de la muestra intencionada.

Sin perjuicio de lo anterior, creemos que existe un desafío en la articulación entre los distintos niveles al interior de la Universidad, para desarrollar capacidad de autorregulación y con ello, el mejoramiento continuo de todas las funciones que la conforman.

Finalmente, los procedimientos institucionales para definir recursos de infraestructura y equipamiento son equivalentes en todas las carreras y programas de la muestra. Lo anterior se resguarda a través del diseño del Plan de Desarrollo Operativo de las carreras o programas, el que se armoniza con el Plan de Estudio de cada carrera y programa. Todo lo anterior se alinea con el PGDU 2020-2029.

Vinculación con el medio

Criterio 11. Política y gestión de la vinculación con el medio – Nivel 2

La Institución cuenta con una política de Vinculación con el Medio, actualizada recientemente, coherente con su misión y valores institucionales, que se define los objetivos y propósitos de la misma.

La Universidad dispone de los recursos y medios de gestión para la planificación e implementación de las acciones comprometidas. Los ámbitos de VcM se encuentran identificados y están en proceso de sistematización en el sistema de gestión informática.

Creemos que la Institución tiene como desafío la sistematización del registro y seguimiento de sus actividades, si bien cuenta con instrumentos para concretar dicho objetivo.

Dado el planteamiento anterior, consideramos que aún no es posible evidenciar el nivel de contribución y retroalimentación de las actividades realizadas por la universidad, para realizar ajustes en su ejecución cuando sea necesario.

Criterio 12. Resultados e impacto de la vinculación con el medio – Nivel 2

Constatamos que el nuevo Modelo de Vinculación con el Medio, recientemente implementado, identifica componentes, mecanismos y actores relevantes que posibilitan el intercambio para propiciar, de este modo, el cumplimiento de los objetivos definidos para esta función en todos los ámbitos de desarrollo. Observamos, además, que el modelo antes mencionado se desarrolla en un contexto de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo.

Observamos que la Universidad ha incrementado la participación, tanto de estudiantes como docentes, en instancias de VcM para fortalecer y retroalimentar la calidad de la docencia. Actualmente la Institución tiene como desafío desarrollar un sistema de registro, seguimiento y sobre todo de aplicación de instrumentos válidos y pertinentes para medir y evaluar la contribución de cada una de las actividades que la institución desarrolla en esta materia. Lo anterior ha sido comprometido por parte de la Institución.

Investigación, creación y/o innovación

Criterio 13. Política y gestión de la investigación, creación y/o innovación – Nivel 2

Constatamos que la Institución tiene políticas en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, así como de creación artística, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Observamos, además, que los propósitos se articulan con su misión; estos consideran definiciones éticas y criterios propios de la comunidad científica, tecnológica, artística y disciplinaria. La Universidad genera y fomenta espacios investigativos en el contexto regional a través de centros y núcleos de investigación.

Observamos que la Institución tiene herramientas informáticas, recursos y mecanismos para planificar, ejecutar y monitorear las actividades asociadas a la investigación, creación e innovación.

Nos parece pertinente instar al fortalecimiento del vínculo entre docencia e investigación.

Criterio 14. Resultados de la investigación, creación y/o innovación – Nivel 2

EL PGDU 2020-2029, recoge los desafíos en materia de investigación, creación e innovación proyectados por la Institución, los cuales son consistentes con sus propósitos y recogen las demandas regionales y nacionales.

Las actividades de investigación, creación e innovación son difundidas nacional e internacionalmente a través de publicaciones y otras instancias de divulgación; esto permite, entre otras cosas, sostener programas de doctorado acreditados en casi todas las áreas del conocimiento que desarrolla la Universidad.

Respecto a los resultados de innovación, la Institución se encuentra en una instancia inicial de desarrollo de los mecanismos que se ha dado para este propósito.

La Institución ha desarrollado nuevas políticas en el ámbito de investigación que permitirán en mediano plazo reforzar los indicadores de productividad de los últimos años en algunas de las áreas del conocimiento que son parte de su quehacer, por lo tanto, aún no es posible evaluar resultados. A ello se suma la necesidad de articulación en torno a las actividades de investigación y creación y su posterior medición de resultados, estableciendo espacios de mejora y ajuste.

Formación Técnico-profesional

Criterio 1. Oferta formativa – Nivel 2

Respecto a la formación técnica, observamos que la Institución tiene una oferta académica adscrita a su política institucional y se encuentra, además, incluida en el Modelo Educativo.

La Institución cuenta con redes de colaboración en el sector laboral y productivo, que le permiten realizar consultas sobre la demanda laboral, lo que, junto a los mecanismos de seguimiento a su oferta, posibilita la actualización de los programas de estudio en función de las necesidades que se levantan desde el sector productivo y laboral.

Creemos que está pendiente el análisis de los resultados de su oferta formativa y perfil de ingreso y egreso, dado que en la actualidad cuenta con un solo programa en esta área, lo que sugiere la necesidad de contar con esta información para el

fortalecimiento de esta área, dada la disminución de su matrícula en los últimos años.

Criterio 2. Modelo educativo y perfiles de ingreso y egreso – Nivel 2

La oferta técnica se encuentra definida de manera explícita en el Modelo Educativo de la Universidad, primero como salida intermedia y luego como carrera articulada.

La oferta técnica releva en especial las actividades prácticas, las que son transversales a sus actividades curriculares, y son evaluadas de manera específica para retroalimentar el proceso formativo del estudiantado.

Los resultados en algunos indicadores del proceso formativo, como la titulación oportuna, no son equivalentes entre sedes, lo que no ha sido materia de análisis por la Institución.

Criterio 3. Acceso y progresión de las y los estudiantes – Nivel 2

La Institución dispone de políticas y mecanismos de apoyo académico y de instancias de vinculación con la comunidad y el medio laboral. Los programas de apoyo formativo que reciben las y los estudiantes se aplican de igual forma en ambas sedes, considerando trayectorias de formación flexible.

La Universidad tiene vías de acceso formalizadas para la formación técnico-profesional, las cuales potencian la articulación de este nivel con instancias formativas superiores. De igual manera, reconoce aprendizajes previos, utilizando diversos instrumentos de validación.

La información respecto de la trayectoria formativa del estudiantado se encuentra en los sistemas internos, lo que permite una gestión apropiada de la carrera.

La matrícula nueva en carreras técnicas se ha mantenido estable para el periodo 2020-2024. Para 2020, se reportan 24 estudiantes; de ese total, 54,1% lo componen mujeres. En 2021 hay 35 estudiantes reportados, representando las mujeres un 65,7%; en 2022 hay 28 estudiantes informados, con un 67,8% de mujeres. Para 2023 hay 28 matriculados, y 50% son mujeres. Finalmente, para 2024 hay 23 estudiantes matriculados, con 65,2% de mujeres. La matrícula total, por su parte, pasa de 82 a 49 en el mismo periodo. En 2024, 59,2% de la matrícula total son mujeres.

La tasa de retención de primer año aumenta de 73,3% a 78,6% entre las cohortes 2019 y 2023.

En cuanto al indicador de titulación oportuna en carreras de dos a tres años de duración, observamos una mejora, pasando de 54,3% a 63% entre las cohortes 2016 y 2020.

Criterio 4. Empleabilidad – Nivel 2

En relación con el estudiantado, observamos que la mayoría de los y las estudiantes que cursan la carrera técnica ofertada por la Institución tienen experiencia laboral previa en el área de gestión, y cercano al 100% de ellos y ellas ingresan a cursar sus estudios manteniendo un trabajo estable. Considerando lo anterior, sugerimos a la Institución impulsar el levantamiento de información que le permita conocer necesidades y motivaciones de continuidad de estudios.

La institución tiene mecanismos de seguimiento respecto de sus titulados; observamos, además, una Oficina de Títulos y Grados, responsable de la recopilación de datos de las y los titulados, y la Oficina de Exalumnos e Inserción Laboral que tiene como objetivo planificar distintas actividades de apoyo y gestión acerca de la empleabilidad.

Los Encuentros de Titulados realizados permiten recopilar información para usarla en la retroalimentación de los procesos formativos, así como las consultas a las y los actores relevantes, permitiendo la revisión de los contenidos curriculares y la actualización del plan de estudios.

Criterio 5. Cuerpo docente – Nivel 3

La Institución tiene políticas y mecanismos claros y transversales de incorporación del cuerpo docente en el nivel formativo técnico. Observamos que esta dotación contribuye al logro de los aprendizajes del estudiantado a través de la formación práctica que se les otorga en su proceso formativo. Constatamos que la Institución tiene docentes que mantienen un vínculo con el medio laboral y productivo, permitiendo una formación pertinente y acorde a las necesidades del medio.

Finalmente, observamos que la Institución facilita instancias de capacitación y perfeccionamiento de manera permanente a los docentes; de hecho, esta es una de las obligaciones que debe cumplir el cuerpo docente para su evaluación de desempeño.

Criterio 14. Resultados e impacto en la vinculación con el medio – Nivel 2

Observamos que la Institución tiene un área de Vinculación con el Medio que se encuentra disponible e integrada para el desarrollo de toda la Universidad; esta es robusta y se encuentra respaldada por políticas, mecanismos y proyectos en los niveles de pregrado, postgrado y técnico profesional.

No observamos resultados de la VcM en la carrera Técnico Universitario en Administración, que nos permitan estimar su aplicación sistemática o su utilización a nivel interno y externo para evidenciar la bidireccionalidad declarada.

En cuanto a la retroalimentación del proceso docente, no es posible verificar la actualización de los contenidos programáticos en base a los resultados de las actividades de VcM.

Plan de mejora

Constatamos la existencia de un Plan de Mejora Institucional (PMI) 2024. En este se abordan las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación anterior y se incluyen, además, aquellas debilidades y desafíos que surgen como resultado de su último proceso de autoevaluación. Se articula, además, con los objetivos del PGDU 2020-2029. El PMI cuenta con 21 objetivos declarados que tributan a las debilidades y desafíos institucionales.

Este PMI fue elaborado a partir de un Análisis FODA Institucional y confeccionado en base a encuestas, talleres y grupos focales realizados con actores externos, además del análisis evaluativo interno de los criterios y estándares de la CNA.

Cada objetivo cuenta con acciones, metas, evidencias, indicadores de resultado, responsables y colaboradores, y recursos asociados para su cumplimiento. Los objetivos del plan, además, se encuentran articulados a las líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU) 2020-2029 de la universidad, donde en cada sección se indica de manera expresa cada ámbito a los cuales tributan.

Observamos, además, que dispone de distintos mecanismos para su seguimiento, donde se describen en detalle las instancias de coordinación a través de las cuales opera, y las acciones para su evaluación continua.

El PMI 2024 tiene una valoración aproximada de MM\$4.522, considerando como principales fuentes de financiamiento fondos centrales y proyectos de fortalecimiento, entre otras.

Cuenta con una sección dentro de su Informe, así como un documento anexo de evaluación de su PMI anterior, de 2019, donde establece los niveles de cumplimiento obtenidos en los distintos objetivos determinados. Se destaca un cumplimiento global del 89,1% del Plan, considerando la totalidad de acciones comprometidas en las cinco áreas definidas.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. Destacamos el diseño e implementación de un Diplomado en Innovación en Docencia Universitaria, aprobado en 2023, cuyos resultados se podrán observar en un futuro proceso de acreditación.
2. La Universidad tiene un sistema interno para evaluar sus carreras y programas denominado AseCal, basado en un proceso de autoevaluación para mejora continua con criterios propios.

Debilidades

1. El Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) permite identificar las áreas en las cuales la institución requiere hacer mejoras; sin embargo, observamos que este documento tiene más bien un carácter descriptivo que analítico.
2. Respecto a la jerarquización, está pendiente la modificación de la planta de encasillamiento a fin de permitir avanzar en la carrera funcionaria de todas las personas que forman parte de la Institución, elemento que está consignado en el Plan de Mejora Institucional 2024.



3. La Universidad fomenta el desarrollo de una cultura de convivencia y calidad de vida. Sin embargo, a pesar de los avances en este aspecto, la Universidad enfrenta desafíos para disminuir las brechas de género, fortalecer la cultura organizacional en esta materia y fortalecer las instalaciones para que permitan la accesibilidad universal de los miembros de la comunidad universitaria.
4. Respecto a los resultados de innovación, la Institución se encuentra en una instancia inicial de desarrollo de los mecanismos que se ha dado para este propósito.
5. Respecto a la formación técnica, creemos que está pendiente el análisis de los resultados de su oferta formativa y perfil de ingreso y egreso, dado que en la actualidad cuenta con un solo programa en esta área, lo que sugiere la necesidad de contar con esta información para el fortalecimiento de esta área, dada la disminución de su matrícula en los últimos años.
6. No observamos resultados de la VcM en la carrera Técnico Universitario en Administración, que nos permitan estimar su aplicación sistemática o su utilización a nivel interno y externo para evidenciar la bidireccionalidad declarada.

Oportunidades de mejora

1. La Institución diseña e implementa sus programas de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta las condiciones necesarias para que el estudiantado logre los objetivos definidos. Para alcanzar evidencia válida y confiable sobre la efectividad de las acciones implementadas, sugerimos, además de utilizar los mecanismos institucionales disponibles, optimizar los tiempos para los ajustes requeridos en el Modelo Educativo.
2. Si bien observamos que la Institución tiene un cuerpo académico idóneo, que responde pertinentemente a las necesidades formativas del estudiantado, creemos que es un desafío relevante que se avance en la recopilación de evidencia respecto al impacto de dichos actores en los procesos formativos y el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Educativo.



3. En cuanto a la vinculación con el medio, creemos que la Institución tiene como desafío la sistematización del registro y seguimiento de sus actividades, si bien cuenta con instrumentos para concretar dicho objetivo.
4. Existe la necesidad de articulación en torno a las actividades de investigación y creación y su posterior medición de resultados, estableciendo espacios de mejora y ajuste.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad del Bío-Bío cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y en las dimensiones de acreditación voluntaria de Vinculación con el medio e Investigación, creación y/o innovación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad del Bío-Bío en el nivel avanzado, en las dimensiones de Docencia y resultados del proceso de formación, Gestión estratégica y recursos institucionales, Aseguramiento interno de la calidad y en las dimensiones de acreditación voluntaria de Vinculación con el medio e Investigación, creación y/o innovación.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación, contenido en el presente acto administrativo.
4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de cinco años, a contar del 15 de enero de 2025. Conforme a lo anterior, la Institución solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la



Comisión en este proceso. Si la Institución se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Institución por no acreditada.

5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto, haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.
6. Que la Institución deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.
7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.
8. Que, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad del Bío-Bío.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/RBZ/kbn/jgc/fst
Distribución



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006CD44

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>